



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 25 FEB 2016

Expte. N° 23.037/16

VISTO la Resolución CS N° 661/15 por la cual se autoriza al Sr. Rector a suscribir los Contratos de Locación de Servicios para cumplir funciones de Celaduría en Sede Central y Sedes Regionales, con vigencia a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

QUE conforme a dicha autorización se suscribió el contrato con el Sr. Juan Carlos GUERRA, D.N.I. N° 10.440.656, para que cumpla los servicios de Celaduría y Control en la Sede Regional Tartagal de esta Universidad, a partir del 1° de enero de 2016 y hasta el 30 de junio de 2016, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00).

QUE corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

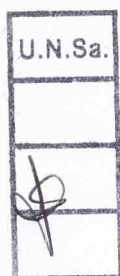
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar con vigencia al 1° de enero de 2016, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Juan Carlos GUERRA, D.N.I. N° 10.440.656, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-5-14 – CELADURÍA, del presupuesto de esta Universidad Ejercicio 2016.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



*Claudio Roman Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
a/c Secretaria General  
Universidad Nacional de Salta

*Victor Hugo Claros*  
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*Sergio Enrique Villalba*  
C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0082-16

ANEXO  
Resolución Rectoral Nº 0082 - 16  
Expte: 23.037/16

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
INFRAESTRUCTURA Y SERV PÚBLICOS  
DGR SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA  
IMPUESTO DE SELLOS  
CONSTE QUE EL ORIGINAL A SIDO SELLADO  
CON LA SUMA DE \$ 304,15  
OPERACION 768.2940  
FECHA DE PAGO  
FECHA Y FIRMA 1-4-ENE-2016

## CONTRATO DE LOCACIÓN

Entre la Universidad Nacional de Salta, representada en este acto por el Señor Rector, C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS, identificado con LE Nº 8.387.506, con domicilio legal en Avenida Bolivia Nº 5150 - Campo Castañares - de esta Ciudad de Salta, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte; y por la otra parte, el Señor JUAN CARLOS GUERRA, argentino, identificado con DNI Nº 10.440.656, con domicilio real en Calle Tucumán Nº 715 de la Ciudad de Tartagal y en adelante "EL CONTRATADO", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, en calidad de autónomo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DISPOSICIONES GENERALES:** A los efectos de interpretar e espíritu del presente contrato, a menos que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán el siguiente significado:

- a) "LEY APLICABLE" significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en la República Argentina.
- b) "CONTRATO" significa el presente instrumento legal celebrado entre el contratante y el contratado.
- c) "CONTRATANTE" significa la Universidad Nacional de Salta.
- d) "CONTRATADO" o "PARTE" significa la persona física que ofrece sus servicios.
- e) "SERVICIOS" significa el trabajo descrito en la clausula tercera que el contratado deber realizar conforme a este contrato.
- f) "TERCERO" significa cualquier persona o firma que no sea el contratante o el Contratado.

**SEGUNDA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES:** El presente contrato, constituye una locación y ninguna estipulación podrá interpretarse en el

Handwritten signatures of the parties involved in the contract, including the Rector and the contractor.

